

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

67**MADRID NÚMERO 68**

EDICTO

En el presente procedimiento de juicio verbal número 1.801 de 2010, seguido a instancias de “Empresa Turística de Autobuses, Sociedad Anónima”, frente a don Israel López Alonso, “Mutua Madrileña” y “Pilcon Houses, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 16 de febrero de 2011.—Don Javier Mauleón Álvarez de Linera, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio verbal instados por el procurador don Eduardo Muñoz Barona, en nombre y representación de “Empresa Turística de Autobuses, Sociedad Anónima”, asistida del abogado don Antonio Fernández López, contra “Pilcon Houses, Sociedad Limitada”, que no ha comparecido, don Israel López Alonso y la entidad “Mutua Madrileña Automovilística”, que han estado representados por el procurador don Jorge Deleito García y asistidos del abogado don Juan Carlos Guerra Fagalde, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el procurador don Eduardo Muñoz Barano, en nombre y representación de “Empresa Turística de Autobuses, Sociedad Anónima”, contra “Pilcon Houses, Sociedad Limitada”, don Israel López Alonso y la entidad “Mutua Madrileña Automovilística”, a quienes absolvemos de la misma, con imposición de costas a la parte actora.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe preparar recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid dentro del quinto día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada “Pilcon Houses, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/5.064/12)